



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de septiembre de 2009
No. 63

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA ABIERTA DIRIGIDA A EXPERTOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DIRIGIDA A PROFESIONISTAS EXPERTOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A LAS AREAS DIRECTIVAS: DEL MINISTERIO PUBLICO, LOS SERVICIOS PERICIALES, LA POLICIA MINISTERIAL Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS.

AVISOS JUDICIALES: 3342, 3343, 3368, 3369, 3370, 3372, 3371, 937-B1, 938-B1, 1264-A1, 3375, 3376, 3373, 1268-A1, 1265-A1, 1267-A1, 3365 y 3366.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3377, 3374, 936-B1, 1269-A1, 3367, 3364 y 1266-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones del Ministerio Público. En congruencia, el Titular de la Representación Social ha emprendido una transformación orgánica y funcional, en la que el ingreso a los puestos de mayor responsabilidad se logra también a través del concurso transparente y equitativo de los profesionales más capaces y de probidad demostrada, por ello; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 29, 30, 33, 35, 37, 43, 45, 47, 49, 53, 55, 59, 61, 69, 73, 75, 77, 85, 86 y 87 de su Reglamento, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

Dirigida a profesionales expertos del Sistema de Justicia Penal Mexicano interesados en participar como candidatos a:

**LAS ÁREAS DIRECTIVAS:
DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS SERVICIOS PERICIALES,
LA POLICÍA MINISTERIAL Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS**

conforme a las siguientes **B A S E S**

1. El concurso es el medio para ser considerado **Candidato de Ingreso a Nivel Directivo** en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
2. La selección de candidatos derivada del concurso será inapelable.

INSCRIPCIONES

3. El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 02 del mes de Octubre del año en curso, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
4. Los interesados deberán acudir ante el Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en carretera México-Toluca Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01(728) 282 33 41 y 282 33 84 con los siguientes

REQUISITOS EN ORIGINAL Y COPIA

1. Acreditar ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos mediante copia certificada del acta de nacimiento.
6. Título profesional.
7. Cédula profesional.
8. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.

2. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme en el desempeño de similar cargo, ni haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Acreditar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional mediante cartilla y hoja de liberación.
4. Credencial de elector actualizada.
5. Constancia de domicilio.
9. Certificado de no antecedentes penales.
10. Clave CURP.
11. **Curriculum vitae** con documentos académicos y laborales probatorios.
12. Croquis de localización de su domicilio.
13. Dos referencias vecinales: nombre, dirección y teléfono

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR

- Los aspirantes habrán de participar en los siguientes **procesos de evaluación, control de confianza y entrevista**: Desarrollo de proyectos institucionales, conocimientos normativos del área, evaluación psicológica de inteligencia y liderazgo, médica y de aptitudes físicas, toxicológica, de entorno social, situación patrimonial y poligráfica.
- El registro de candidatos estará condicionado por la revisión de antecedentes: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades y Dirección de Aprehensiones.
- Presentar documentos probatorios para acreditar factores escalafonarios: grado académico, experiencia profesional, formación continua, trayectoria institucional, antigüedad, actividad docente y producción de obra.

Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son gratuitos

El Procurador General de Justicia
Lic. Alberto Bazbaz Sacal
(Rúbrica).

El Director General del Instituto
Lic. Francisco J. Hernández Colín
(Rúbrica).

Toluca, México a los 21 días del mes de Septiembre de 2009.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX. E D I C T O

En el expediente número 436/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de JAIME GARCIA NEGRETE y MARIA YOANELI ZARAGOZA RAYMUNDO, se señalaron las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate debiendo de tal manera anunciarse la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sharp, modelo 20MR10, serie B603879063, de 20 pulgadas, color negro con gris Oxford, 5 botones frontales para su funcionamiento y 2 entradas frontales para audio y video, en buenas condiciones de uso comprobando su funcionamiento al momento de la diligencia, con control remoto de la misma marca, con 21 botones para su funcionamiento, con pilas. 2.- Un DVD, marca Koss, con 6 botones frontales para su funcionamiento color gris metálico, con control remoto con 34 botones para su funcionamiento, sin pilas en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivado del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX. E D I C T O

En el expediente número 434/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de GUSTAVO MIRAMON RODRIGUEZ y DANIEL MIRAMON HERRERA, se señalaron las diez horas del día siete de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate debiendo de tal manera anunciarse la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor color gris metálico marca Sony, modelo KU-29F513/5, serie 4044102, de 29 pulgadas, con 1 botón al frente para su funcionamiento, tres entradas frontales para audio y video, le faltan 3 botones en la parte frontal, seis botones en la parte superior para su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, funcionando al momento de la diligencia. 2.- Un televisor marca LG, modelo RP-21FB32, serie 402Rm50314, con 7 botones frontales para su funcionamiento y 3 entradas para audio y video, en regulares condiciones de uso comprobando su funcionamiento al momento de la diligencia, color gris metálico de 21 pulgadas. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O****A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que en el expediente número 546/09, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, HECTOR FERNANDO RAMIREZ GARCIA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Privada Tlala número 06, colonia Rancho Maya, Avenida Las Palomas, San Felipe Tlaimimilolpan, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.15 m con Patricia Castañeda Serrano; al sur: 07.15 m con Julio Suárez Camacho; al oriente: 10.36 m con Privada Tlala; y al poniente: 10.36 m con Filiberto Munguía Nava, con una superficie aproximada de 74.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió a través del contrato privado de compraventa, lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y con carácter de propietario por más de once años a la fecha. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3368.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 993/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por LUCIA CAMACHO QUIROZ, respecto al predio denominado Las Pilas, ubicado en Avenida Juan Flores y Casas sin número, del municipio de Juchitepec, del Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: por el norte: mide 14.65 m (catorce metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con la calle Juan Flores y Casas; por el lado sur: mide 14.65 m (catorce metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de Concepción M. (ahora María Blanca Vergara Ibáñez); por el oriente: mide 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con propiedad del señor Luis Camacho Martínez; por el poniente: mide 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con Fidencia García de la Rosa, ahora con Jesús Guerrero "N", con una superficie de 366.25 metros cuadrados trescientos sesenta y seis metros cuadrados, con veinticinco centímetros.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintitrés días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3369.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 621/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por NOE FLORES GONZALEZ, respecto del terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en carretera Chalco-Mixquic número 522, en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Canal de Amecameca; al sur: 8.30 m y colinda con Adriana de la Luz González; al oriente: 92.00 m y colindaba con Julio Mireles (actualmente) con Carolina Bautista Juárez; al poniente: 80.00 m y colinda con Miguel Juárez, con una superficie total de 724.12 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas

que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3370.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 176/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

FANNY CANO DAMIAN.

ROGELIO CEBALLOS JIMENEZ, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil la usucapión, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: I.- A).- Se declare por sentencia que el suscrito se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva de la fracción del terreno denominado "Popo Park", ubicado en el municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie de (doscientos cincuenta metros cuadrados), que mide y linda: norte: 25.00 m con Luis Rodríguez; sur: 25.00 m con Julio Martínez González; oriente: 10.00 m con barranca; y poniente: 10.00 m con Rosa María López Téllez, y B).- Se ordene que la sentencia que se dicte en el presente juicio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la demandada FANNY CANO DAMIAN a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3372.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 622/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de "información de dominio", promovido por ADRIANA DE LA LUZ GONZALEZ, respecto del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en carretera Chalco-Mixquic No. 522, poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 m con Noé Flores González; al sur: 9.30 m con carretera Chalco-Mixquic; al oriente: 70.50 m con Julio Mireles actualmente con Carolina Bautista Juárez; al poniente: 72.00 m con Miguel Juárez, con una superficie de 622.57 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3371.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 928/2009-2.

JOSE LUIS ARELLANO VAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tetello", ubicado en la población de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 58.30 m con la señora Enriqueta Balcazar F.; al sur: 68.00 m con el señor Tomás Zarco Reyes; al oriente: 10.00 m con la señora Nicolasa Balcazar F.; al poniente: 26.00 m con camino público, con una superficie aproximada de 1,131.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, Texcoco, México, a cuatro de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

937-B1.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**SEÑORA FLOR DE MARIA ORTIZ LUGO.
SEÑORA ANGELICA ORTIZ LUGO.

Por medio del presente se les hace saber que el señor GONZALO ORTIZ GONZALEZ, está promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 743/07 de este juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ ARELLANO, mismo que el día dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres contrajo matrimonio civil con su señora madre LUCIA GONZALEZ TABOADA en San Martín de las Pirámides, Estado de México, procreando de dicho matrimonio diez hijos de nombres MARIA DOLORES, MARIA VERONICA, RAFAELA, ERNESTINA, ARTURO, MARIA DE LOS ANGELES ESTHER, AMADA, LUCIA, PEDRO y GONZALO de apellidos ORTIZ GONZALEZ, el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, falleció el señor PEDRO ORTIZ ARELLANO, y al ignorar si su padre efectuó o no testamento denuncia dicho juicio, resultando este juzgado competente ya que el domicilio conyugal lo tenía en calle Cinco de Febrero número uno, en San Martín de las Pirámides, Estado de México, hoy actualmente calle Casimiro L. Martínez número tres, en San Martín de las Pirámides, Estado de México, exhibiendo acta de defunción y actas de nacimiento, la Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Otumba, Estado de México, ordenó notificar a FLOR DE MARIA y ANGELICA de apellidos ORTIZ LUGO por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señoras FLOR DE MARIA y ANGELICA de apellidos ORTIZ LUGO se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para apersonarse en el presente juicio a fin de deducir sus derechos hereditarios, con el apercibimiento que de no comparecer se les dejarán a salvo sus derechos hereditarios, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a 07 de septiembre del 2009 dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

938-B1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERNANDEZ SANCHEZ HUMBERTO y RODRIGUEZ PICHARDO GRISELL, expediente número 12/2000, Secretaría "A", el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal en resolución dictada en auto de dos de septiembre del año dos mil nueve, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del dos mil nueve para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del

inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado en departamento número 40 del edificio 9 del condominio marcado con el número 5 de la calle sin nombre, lote número 8, de la manzana 5, del conjunto denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de 298,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles sin reformas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Excelsior, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de este juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez.-Rúbrica.

1264-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN OCHOA CERVANTES y GABRIELA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, expediente 443/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a primero de septiembre del dos mil nueve.- A su expediente número 443/2005, el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinte de octubre del presente año.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil nueve.-A su expediente número 443/2005, el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto de la casa "C" de la manzana sesenta y nueve del lote número sesenta y tres del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1264-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 202/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en

contra de FRANCISCO JAVIER ORTEGA MUNGUÍA, expediente 202/2008, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 22 de la calle Colinas de Bajamares, construido sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 5, del conjunto urbano de tipo interés social, "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las once horas del día veinte de octubre del año en curso. En la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio mayor de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, la Receptoría de Rentas de Ixtapaluca, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1264-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MORALES BATIZ ELIA, expediente número 899/1998, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil nueve, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno número seis, de la manzana cuarenta y tres, y casa en él construida marcada con el número ochenta y uno de la calle Paseo Bosque de Quiroga Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'587,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1264-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, expediente número 811/2005, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO) en contra de TOMAS CESAR REYES SUAREZ y MARIA DE JESUS JOSE ZUÑIGA DE REYES, en el Juicio Oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: casa o departamento "A" tipo Mirlos, del conjunto habitacional ubicado en calle Hidalgo número oficial 189, lote 5, manzana 5 romano, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, publicándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles; y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose audiencia de remate en Segunda Almoneda Pública las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil nueve, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que

obra en autos, mismo que es el de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento, es decir, se deberá tomar como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, esto en términos de los artículos 573 y 574 del Código Adjetivo Civil de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz.

México, Distrito Federal, a 28 de agosto del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Paz Civil. Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3375.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 93/08, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por EPIGMENIA CATALINA PEÑA HERNÁNDEZ, sobre inmueble denominado "Texocohuapa", ubicado dentro de los perímetros de la Ranchería El Potrero, municipio de Xalatlaco, distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.50 metros colinda con Porfirio Díaz Reynoso: 11.60 metros colinda con Margarito Díaz y 24.00 y colinda con Dolores Serrano Monroy, al noroeste: 19.80 metros y colinda con Margarita Díaz, al sur: 103 metros colinda con Jorge González, al suroeste: 37.40 metros colinda con Lilia García Quiroz y 18.90 metros colinda con Ignacio Coroy González, al oriente: 21.70 metros y 40.00 metros, ambos colindan con Dolores Serrano Monroy, y al poniente: 23.70 metros, 25.80 y 74.80 metros colinda con Caridad Saldaña Peña. Con una superficie aproximada de 13,102 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3376.-28 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA SOBRE EL PRESENTE INCIDENTE A JOSE LUIS ANZALDO SUBIAS y MONTSERRAT ANZALDO SUBIAS.

En el incidente de cesación o cancelación de pensión alimenticia del expediente 570/1997, que se encuentra radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ANZALDO DE LA O en contra de ESTHER SUBIAS OCAMPO, el C. JOSE LUIS ANZALDO DE LA O demandó la cesación o cancelación de pensión alimenticia en contra de sus hijos JOSE LUIS y MONTSERRAT ambos de apellidos ANZALDO SUBIAS, basándose en los siguientes hechos: El veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres contrajo matrimonio con la C. ESTHER SUBIAS OCAMPO, durante dicho matrimonio procrearon dos hijos de nombres JOSE LUIS y MONTSERRAT ambos de apellidos ANZALDO SUBIAS, establecieron su último domicilio conyugal en la casa ubicada en la Avenida Mirador número treinta y dos en la población de Tlalmanalco, Estado de México, posteriormente, JOSE LUIS ANZALDO DE LA O demandó a ESTHER SUBIAS OCAMPO el régimen de convivencia con sus menores hijos, por su parte, la entonces demandada reconvino una pensión alimenticia para sus hijos, misma que le fue otorgada en forma definitiva por resolución de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ordenándose, a partir de entonces un descuento del TREINTA Y CINCO POR CIENTO del total de las percepciones que recibía JOSE LUIS ANZALDO DE LA O en su centro laboral. Por otra parte, el incidentista manifiesta que la C. ESTHER SUBIAS OCAMPO, se llevó a sus menores hijos y a la fecha no ha vuelto a saber nada de ellos por lo que desconoce su domicilio o paradero actual, asimismo, JOSE LUIS y MONTSERRAT ambos de apellidos ANZALDO SUBIAS, cuentan respectivamente con

veinticuatro y veintidós años de edad tal y como se desprende de las copias certificadas que obran en autos. En auto de fecha 30 de enero de 2009, se acordó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 181 fracción II, 223 y 229 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, se admite a trámite el incidente que hace valer. AUTO. En Chalco, México, a 13 trece de agosto de 2009 dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta que presenta JOSE LUIS ANZALDO DE LA O visto su contenido y al de los informes que obran, en el sentido de que no fue posible la localización, domicilio o paradero de la parte demandada incidentista JOSE LUIS ANZALDO SUBIAS y MONTERRAT ANZALDO SUBIAS, en consecuencia con fundamento en los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a los antes referidos, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de Chalco y de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dichos demandados, haciéndose saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín como lo regulan. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas.-Dado en Chalco, Estado de México, el once de septiembre de dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3373-28 septiembre, 8 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L.

Se hace de su conocimiento que en fecha veinticuatro de junio del 2008, MARIO MENDOZA RODRIGUEZ, promovió juicio ordinario civil en su contra, bajo el número de expediente 628/2008 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: a.- La declaración judicial de que el actor se ha convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en: calle Sonora 110, lote 17, manzana 24-A, casa J-4, fraccionamiento Las Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 metros colinda con lote 16, al sur: 18.00 metros colinda con lote 18, al oriente: 8.00 metros colinda con calle Sonora y al poniente: 8.00 metros colinda con lote 25, resultando una superficie de 144 metros cuadrados, poseyendo dicho inmueble desde hace once años en forma pacífica, continua y pública, ya que desde el año de 1986 a la fecha y como se acredita con los recibos de pago predial y certificado de inscripción que se acompañan como documento base de la acción. b.- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad a favor del actor, y la cancelación de la ahora demandada de los datos registrales sección primera, fracción primera, libro segundo. c.- El pago de gastos y costas procesales que el presente juicio origine. ". . . Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R.L., a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado

el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se expide el presente a los tres días del mes de agosto de dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

1268-A1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 658/2009-B.

ROSA MARIA COLIN HERNANDEZ y ADAN RAMIREZ ACEVES, en su carácter de quejosos promovieron juicio de garantías número 658/2009-B, contra actos que reclama del Juez Vigésimo Segundo del Ramo Civil de Primera Instancia con jurisdicción en México, Distrito Federal y otras autoridades, consistentes en la orden de desalojo del inmueble ubicado en calle Fuente de Pegaso número 16-B, lote 19, manzana 24, primera sección del fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México. En el juicio de amparo 658/2009-B, se han señalado las doce horas con diez minutos del veintiuno de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional relativa. Se señaló como tercero perjudicado a OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y de dicho tercero perjudicado, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, quinto piso, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, o por quien pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este Juzgado Federal.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2009.-Atentamente.-El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Lic. Guillermo Medel Osuna.-Rúbrica.

1268-A1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ASESORIAS y NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA TORTOSINA, SOCIEDAD CIVIL y OTRO, expediente número 980/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintidós de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de los bienes inmuebles hipotecados respecto del setenta y cinco por ciento de los derechos de copropiedad de la fracción uno y la totalidad de las fracciones dos y cuatro, conocidas también como "Rancho los Nogales", ubicadas en el barrio de San Miguel del municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos, sirviendo de base para la tercera almoneda el precio de avalúo de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió para la segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico Reforma, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación, para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación ocho días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1265-A1.-28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 148/2009, SANTIAGO URIBE GONZALEZ, promueve juicio en la vía ordinaria civil, sobre usucapión en contra de HACIENDA OJO DE AGUA S.A. y/o CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. y ELSA RAMOS RESENDIZ, en la que entre otras cosas solicita la prescripción positiva del predio ubicado en la calle Los Potreros, lote diez 10, de la manzana 68, del fraccionamiento Ojo de Agua, también conocido como fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecamac, Estado de México, asimismo, refiere que con fecha diecinueve 19 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve 1999 adquirió por compra venta con ELSA RAMOS RESENDIZ el inmueble antes señalado cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.50 metros y colinda con lote 9, al sur: 34.50 metros y colinda con lote 11, al oriente: en 15.00 metros y colinda con calle de Los Potreros, al poniente: 15.00 metros y colinda con lote 29, con una superficie total de 517.50 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, en la partida 468, volumen 02, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve 1969, admitiéndose la demanda por auto del trece 13 de febrero del dos mil nueve 2009, ordenándose en proveído del diez 10 de septiembre del dos mil nueve 2009, el emplazamiento a ELSA RAMOS RESENDIZ y HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., también conocida como CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A., por medio de edictos, a los que se les hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarles en este juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, también se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado y en su caso se les harán las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. En cumplimiento a lo ordenado por auto del diez 10 de septiembre del dos mil nueve 2009.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes en Tecamac, Estado de México, el veintiuno 21 de septiembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1267-A1.-28 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA, a través de sus endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ y PASANTE EN DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... AUTO.- Tenancingo, septiembre cuatro del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y advirtiéndose de actuaciones que por causas no imputables a la ocurrente, no va poderse realizar la almoneda que se señaló para las doce horas del día ocho del mes y año en curso, por lo que, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, por el cúmulo de trabajo se señalan nuevamente las doce horas del día quince de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Zaragoza, sin número, barrio de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con predio número doce Pedro Martínez González, al sur: 17.00 metros con calle Zaragoza, al oriente: 8.00 metros con predio número trece Teresa Ayala Ayala, y al poniente: 8.00 metros

con calle Lic. Benito Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones esto es \$1'344,400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores, y atendiendo a los razonamientos vertidos con antelación y para darle publicidad al acto que nos atañe, por única vez, se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, por conducto del Notificador adscrito a este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término. ... Tenancingo, México, septiembre diez del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3365.-28 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO MAURICIO RAMIREZ QUIROZ, en contra de ANGEL OCTAVIO BECERRIL RAMIREZ, se señalaron las diez horas del día once de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- La vivienda "A" de la manzana 1, condominio 6 del módulo 2, lote 5, casa 144 del conjunto urbano de tipo interés social denominada Real del Bosque ubicado en el municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 metros con calle Privada (área de circulación vehicular), al sur: 7 metros con barda medianera de la vivienda "B", lote 5, condominio 5, al oriente: 14.30 metros con vivienda "D" del lote 3, condominio 6, con muro independiente y junta constructiva, y al poniente: 14.30 metros con vivienda "B", del mismo lote 4 en que se ubica compartiendo muro común con una superficie de 100.10 metros cuadrados, inscrito a nombre de ANGEL OCTAVIO BECERRIL RAMIREZ, bajo la partida número 343 volumen 529 del libro primero, fojas 52 vuelta de fecha 29 de enero de 2007, para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

3366.-28 septiembre, 2 y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7650/448/08, C. LETICIA GONZALEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n nombre Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.5 mts. con calle sin nombre, al sur: 12.5 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.5 mts. con calle sin nombre, al poniente: 20.0 mts. con Norma Patricia Minerva García Valdez. Superficie aproximada de: 232.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de septiembre del 2009.-El C. Registrador de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1074/118/2008, ESPERANZA FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Doxavi, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con zanja, al sur: 30.00 mts. colinda con terreno de propiedad federal, al oriente: 38.18 mts. con Leobardo González Lecona, al poniente: 33.50 mts. colinda con zanja. Superficie: 1,071.47 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2939/219/07, ALMA ROSA REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio La Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 62.00 mts. colinda con Oscar Reyes Izquierdo, al sur: 62.00 mts. y colinda con Oscar Reyes Cuevas, al oriente: 19.00 mts. y colinda con camino viejo a Toluca, al poniente: 19.00 mts. y colinda con carretera a Ixtapan. Superficie: 1,178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de agosto del 2009.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

Exp. 2419/60/2009, C. SUSANA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza poniente s/n, actualmente cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.83 mts. con Jorge Albirde Carbajal, al sur: 17.80 mts. con Yolanda Ramos Flores, al oriente: 22.60 mts. con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 22.59 mts. con calle cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

Exp. 2417/58/2009, C. DULCE EVELIA ARELLANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza (camino a Calimaya), municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.77 mts. colinda con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 17.16 mts. colinda con Norma Mireya González Serrano, al oriente: 39.61 mts. colinda con Jorge López Vendrell, al poniente: 21.77 mts. colinda con calle Cerrada Ignacio Zaragoza. Superficie: 526.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

Exp. 2420/61/2009, ARTURO ZEPEDA NOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango

del Valle, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con camino nuevo, al sur: 24.00 mts. con Alvaro Moreno, al oriente: 87.00 mts. con Columba Vázquez, al poniente: 87.00 mts. con Aarón Saavedra. Superficie: 2,088.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1º y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2936/216/07, OSCAR REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 62.00 m colinda con Alma Rosa Reyes Cuevas, al sur: 62.00 m colinda con Edgar Reyes Cuevas, al oriente: 15.00 m colinda con Camino Viejo a Toluca, al poniente: 15.00 m colinda con carretera a Ixtapan. Superficie: 930 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto del 2009.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Registrador de Tenango del Valle.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 2935/215/07, EDGAR REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 62.00 m colinda con Oscar Reyes Cuevas, al sur: 62.00 m colinda con Francisco Vilchis, al oriente: 24.00 m colinda con Camino Viejo a Toluca, al poniente: 24.00 m colinda con carretera a Ixtapan. Superficie 1,488 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto del 2009.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Registrador de Tenango del Valle.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1557/43/2009, C. JESUS SALVADOR MEDINA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cruz Larga", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 m con Avenida Cuernavaca. 28.30 m con C. Andrés Ordóñez Rossano, al sur: 76.80 m con C. Mauricio Quiroz Juárez, al oriente: 145.25 m con C. Carlina Morales, al poniente: 77.70 m con C. Andrés Ordóñez Rossano, 81.10 m con C. Blas Cedillo Reynosa. Superficie 4,434.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1558/44/2009, C. ELOISA LEON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Lagunita", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en tres medidas A) 105.50 m con terreno de Conrado Olivares Peña, B) 110.50 m en línea diagonal hacia el noreste colinda con el Sr. Rafael Garibay Reynoso, C) 66.70 m con terreno del Sr. Rafael Garibay Reynoso, al sur: 266.65 m con terreno del Sr. J. Guadalupe Garibay Vargas, al oriente: 25.00 m con camino público Xalatlaco, Coatepec, al poniente: en dos medidas A) 50.00 m con camino (vereda), B) 17.60 m con terreno del Sr. Conrado Olivares Peña. Superficie 13,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de agosto del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1560/46/2009, C. SANTIAGO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el paraje denominado "Zecruztitla", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas: 25.10 m con propiedad del C. Felipe Jiménez Ordóñez, 11.20 m con propiedad del C. José Mendoza González, al sur: dos líneas: 24.00 m con propiedad de la C. María Eugenia Aragón Rodríguez, 11.20 m con propiedad de la C. Carmen Aragón Rodríguez, al oriente: tres líneas: 8.25 m con propiedad de el C. José Mendoza González, 10.00 m con privada sin nombre, 4.87 m con propiedad de la C. Carmen Aragón Rodríguez, al poniente: 23.13 m con Privada los Pinos. Superficie aproximada de 680.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3377.-28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 37163/683 de fecha 29 de junio del 2009, a petición expresa de los señores ABEL ESPINOSA ALMERAYA, MARIBEL ESPINOZA ACOSTA y ESTEBAN ESPINOZA ACOSTA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE JERONIMO ESPINOSA OLVERA, quien también se ostentaba como JOSE JERONIMO ESPINOSA, JERONIMO ESPINOSA OLVERA, JERONIMO ESPINOSA y GERONIMO ESPINOZA OLVERA.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO
DE SIETE DIAS HABILES.

3374.-28 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 19,339 de fecha 8 de septiembre del 2009, ante mí, los señores JESUS ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, JESUS ARTURO ESPINOSA PARRA, LETICIA ANGELICA ESPINOSA PARRA, PERLA ELIZABETH ESPINOSA PARRA y LILIANA LIZETH ESPINOZA PARRA, también conocida con el nombre de LILIANA LIZETH ESPINOSA PARRA, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ANDREA LILIA PARRA MORENO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. "GACETA DEL GOBIERNO".

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

936-B1.-28 septiembre y 7 octubre.

**SALON DE FIESTAS HARLEY, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE ENERO DE 2009**

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
CAJA	\$	3,000.00	PROVEEDORES	\$	0.00
BANCOS		0.00	ACREEDORES DIVERSOS		0.00
CLIENTES		0.00	IMPTOS. POR PAGAR		0.00
DEUDORES DIVERSOS		0.00			0.00
ALMACEN TIENDA		0.00			
ANTICIPOS A PROVEEDORES		0.00			
		3,000.00			
<u>FIJO</u>			<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	CAPITAL SOCIAL		60,000.00
DEPREC. ACUMULADA		0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO		0.00
		0.00	RESERVA LEGAL		0.00
			RESULTADOS EJS. ANTS.		(57,000.00)
<u>DIFERIDO</u>					
PAGOS PROVISIONALES I.S.R.		0.00			3,000.00
SUMA EL ACTIVO	\$	3,000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	3,000.00

SR. RAUL ALVARADO CASIANO (LIQUIDADOR)
(RUBRICA).

1269-A1.-28 septiembre, 5 y 12 octubre.

CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el día 16 de octubre de 2009, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente en las oficinas de la sociedad, localizadas en José Ramón Albarrán esq. Santiago Graff, Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, México. En las asambleas de accionistas se desahogarán los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros del ejercicio social de 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Renuncia y designación del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por el ejercicio fiscal de 2008.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

- I. Propuesta de aumento de capital social variable.
- II. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 24 de Septiembre de 2009.

ING. ROBERTO RAMÓN MARTÍNEZ CÁRDENAS
ADMINISTRADOR ÚNICO
(RUBRICA).

3367.-28 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 10 de septiembre de 2009.

C. FERNANDO TREJO MARTINEZ.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueve **ANGEL GUERRERO PINEDA, parte actora**, en contra de **JUAN CONTRERAS VILLA y OTROS, parte demandada**, dentro del poblado de **SAN JERONIMO ACAZULCO**, Municipio de **OCOYOACAC**, Estado de México, en el expediente **254/2008**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **OCOYOACAC**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

3364.-28 septiembre y 5 octubre.



H. Ayuntamiento Constitucional de

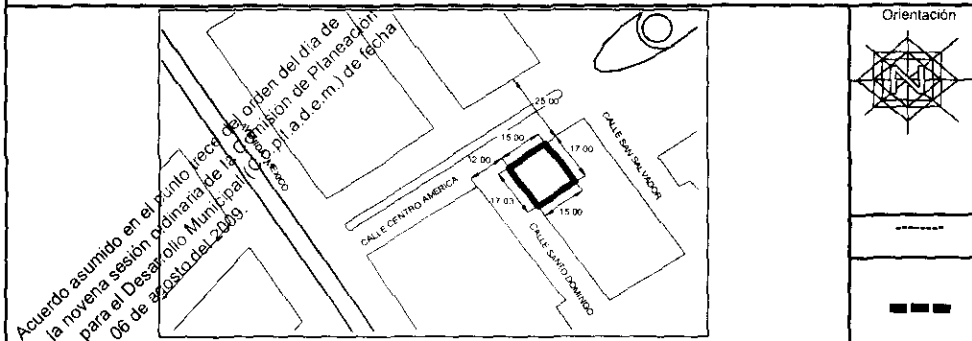
**Naucalpan
de Juárez**
2006-2009
Dirección General de Desarrollo Urbano
 Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53050
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739
AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2009. Año de José María Morelos y Pavón; Siervo de la Nación"

SP090061893378657379

EXPEDIENTE NO: CUS/ 0061 /2009

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez México, se procede a expedir la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR
 Titular: **REMIGIO JOAQUIN MILERA MARTINEZ**
 Representado por: **IGNACIO ANTONIO CADENANES ALVAREZ**
 Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 Calle: **Santo Domingo** Número: **23**
 Lote: **20** Manzana: **9** Fraccionamiento **Las Américas**
 en el Municipio de: **Naucalpan de Juárez, Estado de México.**
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE
 Calle: **Santo Domingo** Número: **23**
 Lote: **20** Manzana: **9** Superficie: **255.22 m²** Fraccionamiento **Las Américas**
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: **098010421000000**
Alineamiento
 Observaciones:
 1.-Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.
CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO**Normas para el aprovechamiento del predio:**
 Uso: **Habitacional Plurifamiliar**
 Número de viviendas: **4 (Cuatro)**
 Superficie total de construcción: **765.00 m²**
 Área libre de construcción: **20.00% de la superficie del predio**
 Área verde: **20.00% de la superficie del predio**
 Número máximo de niveles: **4 niveles y 9.60 metros a nivel de banqueta**
5 niveles y 12.00 metros a nivel de desplante
 Cajones de estacionamiento: **8** dentro del predio
Derechos: **\$2,740.00**Lugar y fecha de expedición: **11 de Agosto de 2009**Recibo de pago: **A 1895861**

Naucalpan de Juárez, México

 Lic. Raúl Leonel Paredes Vega
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ORIGINAL

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto trece del orden del día de la novena sesión ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (C.o.p.l.a.d.e.m.) de fecha 06 de agosto del 2009.
- 2.- Evaluación técnica realizada por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/2988/09 de fecha 30 de julio del 2009.
- 3.- Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje número DG/DCOH/SDT/GT/UEP/191/09 de fecha 13 de julio del 2009, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).
- 4.- Certificado de No Adeudo número 001413-2009 de fecha 22 de junio del 2009, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S.).

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, III, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 y 81 del Bando Municipal del año 2009.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 26, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).